miércoles, 8 de mayo de 2019 • Núm. 53

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN. SECCIÓN CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, VITORIA-GASTEIZ

Pieza de ejecución 425/2016

Blanca Alicia Diaz De Otazu Espallargas, letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ejecución. Sección Civil-Social-Contencioso Administrativo. Vitoria-Gasteiz, hago saber:

Que en los autos pieza de ejecución 425/2016 que se tramitan en este juzgado de lo social, se ha acordado:

— Notificar a Promhotel La Bilbaina SL, por medio de edicto, el auto acordando la ampliación de la ejecución, dictado en dicho proceso el 15 de abril de 2019 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a Promhotel La Bilbaina SL, B01467083, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2019 *LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

www.araba.eus 2019-01351